

10305-11
313-12

MUNICIPIO DE MANTA
CAJAS DE REGISTRO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
TENGAN EL REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTABAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CLAVE CATASTRAL: 1012219

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N°

DATOS GENERALES

1. ZONA SEGUN CODIGO DE ZONAS

2. ZONA MONOTRANSPORTE

3. ZONA SEGURIDAD

4. ZONA DE PROTECCION

5. ZONA DE PROTECCION

6. ZONA DE PROTECCION

7. ZONA DE

Manta, 17 de Abril del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **PACHECO MENDOZA FANNY MARIA** con numero de cedula **130174824-8** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, con números de servicio **59287, 59295, 6206924**, los mismos que **NO** mantienen deuda con la Empresa.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE No

CIUDADANIA 150174824-8

PACHECO MENDOZA FANNY MARIA

MANABI 24 DE MAYO SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1951

SEXO F

MANABI 24 DE MAYO SUCRE

1951



EQUATORIANA***** E313311222

DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR

MAGIST. INVER/EDUCAT

HERIBERTO PACHECO SANTILLAN

EDIBETH MENDOZA

FECHA DE EMISION 17/04/2008

gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero: Quinientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

<

